



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00007302

Ingeniero Carlos Echeverría E.

DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2014.0367 de 30 de enero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobó el proceso de titularización de flujos futuros hasta por el monto de OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 80'000.000,00) llevado a cabo a través del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS NAIQ – METRO QUITO", constituido mediante escrituras públicas de 30 de octubre de 2013, y la de reforma de 9 de enero de 2014, otorgadas ante las Notarías Vigésima Primera y Décima del cantón Quito, respectivamente, cuyo fideicomitente y originador es la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO, y agente de manejo la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; aprobó el contenido del prospecto de oferta pública de valores; autorizó la oferta pública de valores; y, dispuso las inscripciones respectivas en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS NAIQ – METRO QUITO", se encuentra inscrito en el Catastro Público del Mercado de Valores como Fideicomiso Mercantil bajo el No. 2014.1.13.01314; como emisor de valores bajo el No. 2014.1.01.00680; así como los valores denominados VTC-NAIQ METRO DE QUITO bajo el No. 2014.1.02.01282 de 5 de marzo de 2014;

QUE, la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a través de su Gerente General, pone en conocimiento de esta Institución, que se ha procedido con la terminación y liquidación del "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS NAIQ – METRO QUITO", para lo cual remite copia certificada del contrato y liquidación del mencionado fideicomiso, celebrado el 03 de junio de 2019, otorgada ante la Notaría Octava del cantón Quito;

QUE, la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-SC-2019-0253-M de 16 de agosto de 2019, remite el Informe de Control No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2019.395 de 15 de agosto de 2019, donde consta en el acápite V. Recomendación, que desde el punto de vista técnico se emite pronunciamiento favorable para proceder con la cancelación del fideicomiso "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS NAIQ – METRO QUITO", y de considerarlo pertinente se proceda con la cancelación de la inscripción del referido fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores;



QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2019.308 de 30 de agosto de 2019, emite Pronunciamiento Favorable, para proceder con la cancelación de las inscripciones en el Catastro Público del Mercado de Valores del "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS NAIQ - METRO QUITO".

QUE, el numeral 1, del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II, inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria cuando la solicitare el partícipe;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores las inscripciones del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS NAIQ - METRO QUITO", cuyo Agente de Manejo es la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, como negocio fiduciario, como emisor, así como los valores emitidos hasta por un monto de hasta OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 80'000.000,00), referidos en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Públicos Vigésimo Primero y Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución, y de terminación y liquidación del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS NAIQ - METRO QUITO", en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas según corresponda. Una copia certificada de la escritura con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad del Agente de Manejo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en calidad de Agente de Manejo publique la presente Resolución en la página web de su representada al



siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Cuarto de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO.- La cancelación dispuesta en el Artículo Primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre los términos de la terminación y liquidación del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS NAIQ – METRO QUITO".

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 3 de septiembre de 2019.

Ingeniero Carlos Echeverría E.

SAC
SA/AB/KCH

